



Acta N° 735 Concejo Municipal

SESION EXTRAORDINARIA
06 – MARZO – 2009

INDICE

1.- Contratos sobre 500 UTM	02
Acuerdo N° 1592	05
Acuerdo N° 1593	07
Acuerdo N° 1594	13
Acuerdo N° 1595	15

Acta N° 735 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria

En Maipú, a 06 de marzo del año 2009, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 08:45 horas, se inicia la sesión N° 735 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Alberto Undurraga Vicuña y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza, Marcelo Torres Ferrari; Antonio Neme Fajuri; Christian Vittori Muñoz; Marcela Silva Nieto; Carlos Richter Bórquez; Carol Bortnick de Mayo; Nadia Avalos Olmos. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Santiago Bavestrello Cerda, Administrador Municipal; Sra. Alejandra Carvajal Catalán, Directora de Asesoría Jurídica; y Sra. Marcela González, Directora de SECPLA.

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre la sesión. Bienvenidos a esta sesión N° 735. Como es una sesión extraordinaria no hay ni Cuentas ni Varios, de acuerdo al Reglamento en la sesión extraordinaria no hay ni Cuentas ni Varios, así es que vamos derecho a la Tabla, que tiene punto único.

1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Lo habíamos anunciado la vez anterior, que producto que no se pudo realizar la COFI, por el natural periodo de vacaciones, se nos habían quedado algunos contratos en el tintero y hubo COFI, entiendo que el día de ayer y por lo tanto se traen a este Concejo dos contratos sobre 500 UTM. La Sra. Directora de SECPLA nos va a hacer la exposición de los contratos. Adelante.

Sra. Directora SECPLA: Hola, buenos días. El primero no es un contrato, sino que es la presentación para aprobación por parte del Concejo Municipal, del proyecto respecto a la primera cuota del PMU-IRAL año 2009, del aporte municipal de \$4.000.000.- que vamos a hacer. El proyecto se trata de 5 proyectos de mejoramientos de sedes y multicanchas en Barrio Sol Poniente, Campos de Batalla, Pehuén, Parque Tres Poniente y Los Bosquinos, comuna de Maipú. Esto tal cual como lo vimos ayer en la Comisión de Finanzas, fueron 25 millones que nos entregó el Gobierno Regional para la ejecución de programas de mejoramiento urbano y para eso presentamos 5 proyectos, esto fue muy rápido, el Gobierno Regional nos solicitó la presentación de estos proyectos el 23 de febrero para hacerlo el 27 de febrero, por lo tanto lo traemos ahora para aprobación del Concejo Municipal, para completar la metodología GORE. Los proyectos que básicamente vamos a presentar en este proyecto, son el mejoramiento de la sede Victoria 2296, del Barrio Hospital Campos de Batallas, sector N° 5; el segundo proyecto corresponde al mejoramiento de la multicancha San Luis II, Barrio Parque Tres Poniente, sector N° 2; el

tercero corresponde al mejoramiento de la multicancha Santa Inés, Barrio Tres Poniente, sector N° 3; el cuarto corresponde al mejoramiento de la multicancha Bernardo O'Higgins, Barrio Pehuén, sector N° 1; y finalmente, el mejoramiento de la sede Hernán Díaz Arrieta, Barrio Los Bosquinos, sector N° 3. El monto total de estos 5 proyectos corresponde a 30 millones de pesos, de los cuales 17 corresponden a mano de obra directa, los cuales se desarrollarán en 5 meses y los trabajadores estarán en el programa de Código del Trabajo. Como antecedente adicional, que fue solicitado ayer por la COFI, tenemos los presupuestos de cada uno de los proyectos, en términos de materiales, que corresponden a los siguientes montos, el mejoramiento del cierre perimetral de la multicancha Junta de Vecinos Bernardo O'Higgins corresponde a \$1.353.440.-; el segundo proyecto es el mejoramiento de la sede social de la Junta de Vecinos Villa Loussiana, corresponde a \$1.719.600.-; el tercer proyecto, el mejoramiento de la sede social Junta de Vecinos Hernán Díaz Arrieta, corresponde a \$2.164.600.-; el cuarto proyecto, que es el mejoramiento del cierre perimetral de la multicancha de la Junta de Vecinos Villa Santa Inés, corresponde a \$2.050.580.-; y finalmente, el cierre perimetral de la multicancha de la Junta de Vecinos Villa San Luis II, es de \$755.580.- Adicionalmente, a solicitud de la Comisión de Finanzas, también se incorporó dentro de los antecedentes que tienen a su disposición, la lista de los 14 trabajadores que participarán en estos 5 proyectos.

Sr. Presidente: Vamos a este primer punto entonces. Sr. Presidente de la Comisión.

Sr. Christian Vittori: Si, bueno efectivamente se habían solicitado la incorporación de estos, se habían pedido adicionalmente estos antecedentes. Solamente aclarar algunos puntos señalados por la Directora de SECPLA, esta no es metodología GORE, es SUBDERE, de manera que lo que estamos pidiendo acá es básicamente lo que está establecido digamos en el Reglamento de los programas de mejoramiento urbano. Solamente hacer la salvedad de que efectivamente la Comisión de Finanzas analizó este tema y la recomendación para nuestros colegas Concejales es aprobarlo, pero también la Comisión encontró necesario hacer algunas recomendaciones digamos a la Directora de SECPLA, en el sentido de que como vamos a tener otras cuotas PMU-IRAL y probablemente en el marco también de la crisis económica que se encuentra en general internacionalmente y que va a afectar también, está bastante reiterado digamos en los medios de prensa, lo más probable es que vamos a disponer, a través del Gobierno Regional, de mayores recursos para otros programas PMU-EMPLEO y en ese sentido una de las cosas que establece el Reglamento digamos de estos programas, es que el Concejo Municipal define y prioriza proyectos y en ese sentido lo que nosotros queremos es que podamos trabajar en conjunto el Concejo, con la Directora de SECPLA, una cartera de proyectos, para ver cómo vamos a enfrentar en el futuro digamos con esta cartera de proyectos qué es lo que vamos a hacer, para que los Concejales puedan participar también de la discusión respecto de cómo priorizamos esos proyectos. También hemos pedido a la Directora de SECPLA, en ese sentido, a petición de los Concejales, incorporar y conocer previo a los proyectos y a esta cartera, un análisis y diagnóstico de las múltiples peticiones que llegan de diversas organizaciones sociales de la comuna y a su vez, incorporar un conjunto de organizaciones que no están habitualmente incorporadas al circuito de estos proyectos y buscar mecanismos, lo decía la Concejala ayer, mecanismos para llegar a otras organizaciones que habitualmente no tienen acceso



a este tipo de fondos y por lo tanto podamos hacer una labor mucho más equitativa y en último término, tener una cartera de proyectos de buena calidad, porque habitualmente cuando se enfrentan programas de empleo emergencia, lo que suele suceder es que se generan empleos de mala calidad, en el sentido que gente que puede estar todo el día barriendo, que puede estar todo el día pintando, lo que nosotros queremos es transformar estos proyectos en una oportunidad verdadera de potenciarnos en algunas áreas y probablemente sacarle mucho más rendimiento a estos recursos. De manera que es una petición que nosotros queremos dejar incorporado digamos en esta aprobación y por lo tanto la recomendación al Concejo es aprobarlo, con estas observaciones.

Sr. Presidente: Muy bien, entiendo que esto ya fue conversado en la Comisión de Finanzas, entonces lo sometemos a aprobación con las recomendaciones para los futuros proyectos.

Sr. Secretario: Don Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo



Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por unanimidad de los presentes.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1592:

Aprobar un aporte por la suma de \$4.000.000.- para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Sedes Sociales y Multicanchas en Barrios Sol Poniente, Campos de Batalla, Pehuén, Parque Tres Poniente y Los Bosquinos, Comuna de Maipú", del programa PMU-IRAL 2009, primera cuota.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias Directora. Vamos a los contratos propiamente tal ahora.

Sra. Directora Jurídica: Venimos a presentar al Concejo, en virtud al artículo 65, letra i), el contrato correspondiente a "Suministro y transporte de cloro líquido para sistemas de desinfección de agua potable y alcantarillado de Maipú". Lo anterior es un proceso que no sigue las reglas generales de la licitación pública, por cuanto se encuentra en aquellos tipos de contratos en los cuales procede, en aquellas circunstancias en las cuales procede la licitación privada o el trato directo. En el caso puntual que se viene a proponer al Concejo, es celebrar este contrato con la empresa Oxiquim, en virtud del N° 4, del artículo 10 de la Ley de Compras Públicas, debido a que en este caso particular sólo existe un proveedor del bien o servicio. En ese sentido Sr. Alcalde, solicito autorización para pedir que se acerque don Iván Aranda, que entiendo viene en representación de SMAPA, por su hubiera alguna consulta del Concejo de orden técnica.

Sr. Presidente: ¿Dé cuánto es el contrato?, para que vayamos a la Comisión de Finanzas y si hay consultas técnicas, después pasamos a las preguntas.

Sra. Directora Jurídica: El contrato equivale a la adquisición de 70.000 kilos de cloro líquido, para los 365 días del año, cuyo precio es de US\$1,92.-, sin IVA; por kilo de cloro. El monto del contrato, en definitiva, con IVA, corresponde a US\$159.936.- con IVA incluido. Entonces hay que también, en este tipo de contratación el monto y la moneda en el cual está establecido el valor del contrato, hace variar un poco, de acuerdo al valor del dólar en definitiva.

Sr. Presidente: Y desde el punto de vista jurídico, ¿se ajusta?

Sra. Directora Jurídica: Sí Alcalde, se ajusta a norma.

Sr. Presidente: OK. Sr. Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Christian Vittori: Sí, solamente quiero hacer una pequeña salvedad, yo siempre cuando doy cuentas de la Comisión, siempre hago un pequeño resumen, por respeto a mis demás colegas Concejales que no participan en la Comisión de Finanzas, para efectos de que puedan a lo menos conocer esencialmente en qué centró el debate digamos de las materias, fuera de recomendar por cierto su aprobación o rechazo en este Concejo. Bien, efectivamente este es un contrato donde, entre directamente el Servicio Municipal de Agua Potable y efectivamente se trata de un contrato de suministro y transporte de cloro, o sea, estamos contratando dos servicios digamos. Solamente hacer referencia de que en la Carta 26 del Concejo anterior, efectivamente se había informado como la aprobación de un contrato que se nos informó aquí mismo en el Concejo, solamente hago la salvedad y la aclaración de que efectivamente ese contrato quedó invalidado mediante el decreto alcaldicio 688, del 20 de febrero del presente año, dado que efectivamente se trata de un único proveedor de cloro, de transporte y cloro, para este tipo de producto, de manera que también efectivamente esto está reglamentado en las bases sobre contratos administrativos y suministros de prestación de servicios, vale decir, cuando se trata de un único proveedor efectivamente se puede comprar. Sin embargo, hay algo que no se puede saltar y que tiene que ver con la Ley Orgánica Municipal, vale decir, cuando se trata de contratos sobre 500 UTM, independientemente digamos de que la ley faculte a un único proveedor, obviar el trámite de licitación pública, no se puede obviar la aprobación de este Concejo en los contratos iguales o superiores a 500 UTM, por esa razón fue a Comisión de Finanzas la discusión respecto de este tema y efectivamente la recomendación de la Comisión, vistos los antecedentes técnicos expuestos por SMAPA y visto también el informe jurídico, entregado por la Dirección Jurídica respecto a esta materia, entonces la recomendación de la Comisión es aprobar este contrato, haciendo la salvedad, por cierto, de que no nos vaya a pasar nuevamente en otro tipo de contratos, esto del monto y su aprobación en este Concejo. Esa es la recomendación a los Sres. Concejales, es aprobar este contrato.

Sr. Presidente: Muy bien, ¿hay alguna pregunta sobre este contrato?

Sr. Christian Vittori: Sr. Presidente, sólo indicar...

Sr. Presidente: Una pregunta, ¿Se paga en función del dólar cada vez que se retira o se fija el dólar al principio del contrato? Cada vez que se retira, para que quede claro que ese es el dólar de referencia. OK. Lo sometemos entonces a aprobación.

Sr. Secretario: Don Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo



Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1593:

Autorizar al Alcalde para contratar en forma directa con la empresa Oxiquim Sociedad Anónima, por ser el único proveedor del servicio, el contrato denominado "Suministro y Transporte de Cloro Líquido para Sistemas de Desinfección de Agua Potable y Alcantarillado de Maipú", hasta por un monto de US\$159.936.- y su equivalente en moneda nacional al momento de cada entrega y recepción por el SMAPA.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, muy clara la exposición entonces en la COFI, no fue necesaria una nueva, buen debate. Bueno, hay otros dos contratos entonces que vienen a consideración, no está la persona que los iba a exponer, pero Sr. Administrador entonces usted los expone.

Sr. Administrador: Buenos días. La verdad es que algo tiene que haberle pasado a nuestro Director de Administración y Finanzas, que no ha llegado. A ver, la verdad es que queremos poner a consideración del Concejo la compra de 100 computadores, para todo el proceso de la renovación del permiso de circulación. Estas son dos compras, que se iniciaron en diciembre del 2008, sí bien estos computadores fueron comprados a través del acuerdo marco, lo cual en definitiva significa que nos libera de la exigencia de hacer una licitación, el monto de las compras supera 500 UTM, en consecuencia, esto debe ser puesto en conocimiento del Concejo y ser aprobado por el Concejo. Yo quisiera agregar, frente a este hecho, dos cosas, primero de que los computadores están, están hoy día siendo utilizados en el proceso, por lo tanto no hay ningún perjuicio patrimonial para la municipalidad; segundo, de que el precio efectivamente también está dentro del acuerdo marco; y lo que es más importante también, es de que hoy día todavía eso no ha sido pagado, si bien es cierto el acuerdo a lo mejor debió haber sido antes de comprarlos, cuando lo observamos lo hemos informado y eso hemos venido entonces a solicitar al Concejo, tomar consideración y aprobación de estas compras. Una compra es por 18 millones 800 y tantos mil pesos, que equivale a 40 computadores y la otra compra es del orden de 27 millones y tantos, equivalente a 60 computadores, en consecuencia, estamos en presencia de una compra del orden de los 44 millones de pesos, equivalentes a 100 computadores. Además de eso y aquí voy a hacer, también hubo una compra de combustible, el monto exacto no lo tengo, pero es del orden de los 20 millones de pesos y también se hizo la compra de combustible a través del acuerdo marco, puesto de que el contrato que existía entre la municipalidad y un proveedor de bencina venció el año pasado, por lo tanto mientras no se haga un nuevo proceso de licitación se tomó la decisión de comprarlo a través del acuerdo marco, a la espera de que en los próximos meses se tome una decisión si se sigue comprando a través del acuerdo marco o se hace una licitación, por lo tanto, la adquisición del combustible es hasta el 30 de abril. También, vuelvo a reiterar, de que si bien es cierto no existe la obligatoriedad de hacer una licitación, lo que si corresponde es que estos contratos estén en conocimiento y sean aprobados por el Concejo, por cuanto son superiores a las 500 UTM. Eso es Sr. Alcalde.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias. Esta es una situación no deseada, desde el momento que hay que traerlo antes que se inicie el proceso de compras. Sin embargo, funcionaron los mecanismos de control de la municipalidad, de manera que no se han pagado mientras no tengamos la aprobación del Concejo. Entiendo que estos temas también se vieron ayer en la Comisión de Finanzas, tiene la palabra su Presidente.

Sr. Christian Vittori: Sí, bien, solamente también para efectos pedagógicos digamos para nuestros colegas Concejales, cuando se está hablando de acuerdo marco en el sistema de compras públicas se está señalando digamos que es una herramienta que existe en este portal de compras públicas y que permite digamos a los municipios comprar en función digamos de los oferentes que se encuentran ofreciendo ciertos productos en el mercado público, de manera que efectivamente el acuerdo marco lo que permite es adquirir servicios o productos sin necesariamente pasar por el trámite de licitación pública, dado que ellos están suscritos a este sistema de compras. Pero, al igual que como ocurre en el caso, por cierto distinto, pero con los efectos legales iguales y como lo ha señalado muy bien el Administrador, eso no permite digamos tampoco de que si el

contrato es superior o igual a 500 UTM venga su aprobación al Concejo, de manera que esa es la razón por la cual estamos viendo este contrato digamos en el Concejo. Dado también, efectivamente como no está el Director de Administración y Finanzas, solamente agregar a lo que ha señalado el Administrador de que el monto de los contratos es superior a 44, por una orden de compras es por 44 millones, IVA incluido, aquí aparece en pesos. De manera entonces de que dado que el monto solamente la recomendación en este caso, vista la dificultad y que fue un tema bastante debatido digamos en la Comisión, en primer lugar quiero dejar constancia digamos de que efectivamente por un lado valorar el hecho digamos de que el Director de Administración y Finanzas y el Director de Control cuando se presenta este tipo de situaciones, lo comentábamos ayer con el Administrador Municipal, de que es bueno a veces cuando hay un error reconocerlo digamos, aquí hay un error, que se cometió un error y no persistir en el error, lo importante es corregirlo, para efecto porque yo creo que al final es mejor la solución, de manera que visto desde esa óptica, se valora ese hecho, pero también la Comisión de Finanzas creyó necesario recomendar y esto fue una materia también discutida, de evitar y le hemos pedido al Director de Control hacer esta labor mucho más preventiva digamos, con las distintas Direcciones, para efectos de a veces eliminar estas malas prácticas de fraccionar digamos a veces contratos para obviar el trámite de la licitación pública y también obviar el trámite de venir a Concejo digamos para su aprobación y eso se soluciona muchas veces haciendo prevención y educación respecto de las personas que llevan estos contratos. Bueno, sin perjuicio de que esto es un problema y que hay que corregirlo y por lo tanto la Comisión recomienda su aprobación, para efectos de que podamos ajustar lo que corresponde y que en definitiva además lo que importa y esto también fue un tema discutido en la Comisión, es que la adquisición de estos 100 computadores son computadores que están en su mayor cantidad destinados a lo que es el proceso de permisos de circulación y dado que el proceso de permisos de circulación le permite a nuestra municipalidad una recaudación importante de recursos, que en definitiva nos va a permitir cumplir nuestros compromisos con la comunidad, es una razón bastante fuerte digamos para que podamos aprobar este contrato digamos en este Concejo. Eso.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna palabra? Concejal Silva.

Sr. Herman Silva: Una consulta a la Directora Jurídica antes de votar, ¿este acuerdo de Concejo está ajustado a la ley?, tengo entendido.

Sra. Directora Jurídica: La verdad de que la manera como se, las cosas en que no se cumplen los procedimientos deberían ser anuladas, en general, el tema es que aquí tenemos un proveedor que ya prestó el servicio, en este caso ya entregó el bien al municipio. El tema del trámite administrativo es un tema que no le empece al proveedor, al tercero. En este caso, siempre la ley y los dictámenes de Contraloría nos obligan a pagar igualmente la cosa que ha sido objeto del contrato. En ese sentido, esto cumple sólo el objetivo de regularizar, porque obviamente en esta circunstancia nosotros no podríamos anular la operación, porque ya fueron entregados los elementos al municipio. Ese es el sentido de este acuerdo, regularizar, dar cuenta también, como dijo el Administrador Municipal, de un hecho, de un reconocimiento de un error administrativo, ese es el único efecto que tiene y regularizar la situación. Ahora, obviamente la ley está,



el acuerdo del Concejo que pide la ley es para aprobar los contratos y este es un contrato que de alguna manera cuando son mediante el sistema de convenio marco, el mismo procedimiento interno de Chile Compra los perfecciona y por lo tanto el contrato ya está perfeccionado, si hizo entrega de la cosa, falta el pago, falta la parte del municipio de cumplir con la obligación, el contrato hay que cumplirlo.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Concejala.

Sra. Carol Bortnick: Al margen de la aprobación del contrato y considerando la importancia de optimizar los recursos, me gustaría saber qué va pasar después con esos 100 computadores, al término del proceso de los permisos de circulación.

Sr. Administrador: Bueno, los 100 computadores se van a reasignar dentro de la municipalidad, a las distintas oficinas, ya hay todo un plan de reasignación de los computadores al interior de la municipalidad.

Sr. Presidente: ¿Alguna otra palabra? Concejala.

Sra. Nadia Avalos: Bueno, yo quisiera acotar de que si bien es cierto la situación dada en el fondo significa patrimonio para la municipalidad, tenemos lo concreto que son los computadores, pero por otra parte aquí lo claro es que nosotros estamos, como bien lo dice nuestra Asesora Jurídica, estamos cumpliendo con la formalidad que nos exige la ley, en el sentido de que estos contratos, sobre ese monto mencionado, tienen que ser aprobados por el Concejo, pero en la práctica esto ya está operando. Entonces yo quisiera especificar claramente, tal como lo dijo el Concejal Vittori, de que estas situaciones no se pueden dar en el futuro, en eso fui bastante enfática yo en la discusión de la Comisión ayer, porque si bien es cierto hoy día, como bien decía al principio, no va a afectar, no afecta mayormente, aquí no hay una intencionalidad en el sentido de que alguien se está quedando con alguna plata, o que estamos favoreciendo a determinadas personas, eso no existe acá, pero si no se considera un procedimiento como corresponde y su manera de prevención, podemos caer en esa situación en un futuro y con algunos contratos que signifiquen otro monto y en otras situaciones más puntuales que afecte directamente lo que es el patrimonio municipal. Entonces la recomendación clara tiene que ser, si bien es cierto nosotros tenemos toda la buena voluntad aquí por aprobar esto, para cumplir con la formalidad, yo en lo personal tengo toda esa voluntad, pero también hay que ser cuidadosos, porque en el futuro a lo mejor no vamos a tener esa voluntad, no porque no la queramos, sino porque las cosas van a tener que ser así. Así que en ese caso hay que ver la prevención, hay que ver el procedimiento, el personal que tienen ahí, el personal técnico, tiene que manejarse muy bien en el tema y en eso hay que ser bastante cuidadoso. Esa es una recomendación bastante importante de mí particular punto de vista, que tiene que ser considerada. Eso era Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Concejal Torres.

Sr. Marcelo Torres: Gracias Presidente. Quería agregar dos cosas, en realidad el concepto de generar este tipo de compras, faltando, irregularmente quizás los

procedimientos que corresponden y que determina la propia ley Orgánica, genera nulidad de derecho público y eso obviamente genera responsabilidades administrativas, que era lo que hablaba particularmente el día de ayer con el Administrador Municipal. Pero en virtud del principio de enriquecimiento sin causa, lógicamente este municipio tiene que pagar y tiene que regularizar, más allá que obviamente no se ha pagado directamente, pero eso de alguna otra manera, de acuerdo a mí criterio, no creo que de más regularidad o menos irregularidad al concepto. Pero Alcalde, sin hacer abuso de este tema, quisiera reconocer gratamente lo opinión que ha dado el Director de Administración y Finanzas, en el sentido de reconocer su error y este Concejo, creo que en su mayoría, no sé si me atrevo a interpretar por lo menos las voluntades de todos, ha accedido a manifestar su voluntad en orden a corregir este error de derecho público. Y por otro lado, me gustaría hacer una precisión respecto a las responsabilidades administrativas que corresponden en esta materia, por lo que conversaba ayer con el Administrador Municipal, no se ha instruido sumario respecto a este tema y tampoco una investigación sumaria y por lo tanto desde el momento que este Concejo da su voluntad, o su anuencia en orden a rectificar esta situación, creo que estamos justificando de manera plenipotenciaria cual es la situación del municipio, por lo tanto no creo que proceda en el futuro este sumario o esta investigación sumaria, pensando que de alguna otra manera ya estamos disculpando lo que significa la acción administrativa del municipio. Y lo digo por qué Alcalde, porque más allá de querer sancionar siempre a la gente, o al sistema, lo que ha pretendido por lo menos este Concejo en esta oportunidad, es rectificar, corregir de buena fe y de buena voluntad. Gracias. Alcalde.

Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Alguna otra palabra? Concejal Silva.

Sr. Herman Silva. Sí, una recomendación Alcalde, en lo sucesivo cuando hayan estas situaciones, todo en la vida se cometen errores a veces, pero hoy día se está solucionando, pero para que usted digamos comunique a los Directores, que cada vez, que reconozcan en la Comisión es una cosa, pero el Concejo es otra porque están las arcas y es necesario que los Directores estén, en las buenas y en las malas deben estar digamos presentes en el Concejo. Eso no más.

Sr. Presidente: Puede haber habido un problema de salud también, ha estado muy presente el Director respectivo. Pero bueno, se recogen las distintas observaciones en esta materia, aquí ha habido un error que no se perfeccionó, pero la mitad llena del vaso es que fue detectado por nuestros propios sistemas internos de control, eso es lo bueno. Lo malo naturalmente es el error y lo muy bueno es también la disposición del Concejo de poder subsanarlo mediante la fórmula que se ha propuesto de la aprobación de este contrato, que someto entonces a votación, estos tres contratos, dos informáticos y el de combustibles, tres contratos.

Sr. Secretario: Don Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres



Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Sí, apruebo. Solamente una pequeña observación, lo que pasa es que el Alcalde ha sometido a aprobación recién el tema de los contratos, lo que explicó recién el Administrador fue el tema de los computadores, el tema también está incluido también digamos de la adquisición de combustible, por el monto, los tres, si correcto. No, no, es que los antecedentes no los dimos a conocer digamos, ese era el tema digamos, estamos hablando sobre el tema de los computadores, pero el tema, no se explicó el tema de los combustibles digamos, lo discutimos en la Comisión, pero me refiero, no lo explicamos aquí en el Concejo digamos.

Sr. Presidente: Estamos votando...

Sr. Christian Vittori: No, no, solamente quiero hacer la prevención de que los vimos los tres como conjunto, que están en la misma situación, sólo quiero decir de que en el Concejo recién, para efectos del acta, para que quede bien el acuerdo, sólo acabamos de explicar en el Concejo el tema de los computadores, no hemos explicado digamos el tema de los combustibles, porque el tema de los combustibles el Administrador Municipal sólo explicó el tema de los 100 computadores, el tema del combustible es bueno también que quede reflejado en el acta, lo que pasa es que no sé si se lo saltó, pero efectivamente lo vimos en Comisión digamos, solamente para efectos de que el acuerdo quede bien formulado digamos.

Sr. Presidente: ¿Qué propone Concejal?, porque la verdad es que sí dijo el tema de los combustibles, fue parte de la discusión.

Sr. Christian Vittori: Solamente que nos indique cuál es la adquisición, si no se ha señalado, la de combustibles digamos, el monto del combustible, el contrato.

Sr. Presidente: Terminemos la votación y se entiende para computadores y después abrimos el debate.

Sr. Christian Vittori: Ya, perfecto. Sobre computadores apruebo.

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter



Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1594:

Autorizar al Alcalde para realizar la adquisición de 100 computadores, a través un de convenio marco con la empresa Quintec Soluciones Informáticas S. A., para la realización del proceso de Permisos de Circulación, por un monto de \$46.721.852.-

Sr. Presidente: OK. Un pequeño mal entendido, así vamos ahora sobre los combustibles, para que quede nuevamente en acta y hacemos todo el proceso igual.

Sr. Administrador Municipal: A ver, quisiera volver a explicar de que el tema de los combustibles consiste en que se adquirió el combustible hasta el 30 de abril, el consumo hasta el 30 de abril y se hizo sobre la base de un acuerdo marco, que también nos llevó a la confusión de que el creer que se estaba comprando a través del acuerdo marco claro nos eximía del tema de la licitación, pero no del tema de presentarlo al Concejo, por cuanto superaba las 500 UTM. Dije que el monto exacto no lo tengo, pero que es del orden de los 20 millones de pesos y 20 millones sin lugar a dudas que supera 500 UTM. También expresé de que hasta el año pasado la adquisición de combustibles se hacía sobre la base de un contrato que había con un proveedor y que como ese contrato venció y no hay un proceso de licitación y había que comprar el combustible para los vehículos, se había tomado la decisión sobre la base del acuerdo marco, que se esperaba una decisión si vamos a seguir comprando por el acuerdo marco o lo vamos a hacer a través de un proceso de licitación. Entonces lo que estamos hoy día presentando al Concejo es la aprobación de esta compra de combustibles, que supera las 500 UTM y que el monto exacto no lo tengo, porque lo tenía el Director de Finanzas en los datos y es del orden de los 20 millones de pesos.

Sr. Christian Vittori: Sí bien, eso rectificó, estaba señalado al principio, lo que pasa es que no entregamos los antecedentes en el Concejo, por eso yo dije que había que entregarlos para efectos de no mezclar dos acuerdos distintos. Bueno, ésta es la misma situación que se da en el contrato de la compra de computadores, se da esta misma situación, también fue un tema bastante debatido en la Comisión de Finanzas, entendemos por lo demás de que el tema de la adquisición de combustibles siempre es un problema, efectivamente la recomendación ahí hay que ver qué es lo que conviene, si es comprar a través del acuerdo marco o licitación, lo importante es obtener nuestros mejores precios, entendemos además que hay vehículos que se incorporaron al parque automotriz municipal también que van a abastecerse de otros combustibles, de manera que también es bueno tener ahí una política a propósito de contribuir al tema energético, de manera que es bueno que estudiemos esta situación, ojalá no solamente metamos el tema de los combustibles, sino que además sabiendo que en los tiempos de crisis tenemos que enfrentar con nuestros recursos otras necesidades, todo lo que sea un ahorro Sr. Presidente es bueno, yo creo que tenemos que pensar en políticas de ahorro energético, en lo que pagamos en nuestras cuentas de luz, yo veía el otro día en el análisis que también seguramente lo vamos a ver en la Comisión de Finanzas, del informe del último trimestre del presupuesto del año 2008, en el análisis detallado por cuenta es bastante significativo digamos los recursos que gastamos nosotros en materia de consumo interno, en materia eléctrica, hay muchos recursos comprometidos en materia de combustibles, de manera que este es un tema bastante interesante, para que podamos ver cuáles son nuestras políticas de ahorro energético. De manera que es un tema que a mí me gustaría dejar también puesto en el tapete, para efectos que cuando los organismos técnicos en esta caso, vean qué es lo que es más conveniente, podamos tener una política de ahorro energético mucho más contundente digamos y esos recursos nos pueden servir para otras cosas. Bueno, dicho eso, efectivamente entonces, dado que es la misma situación anterior, con las indicaciones que ha hecho también la Concejala Nadia Avalos, en el sentido que esta situación ojalá no se vuelva a repetir, entonces la recomendación a este Concejo es aprobar este contrato.

Sr. Presidente: Muy bien. Estamos en la misma situación anterior. Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Sí, lo que, yo lo voy a aprobar, no tengo ningún problema en aprobarlo, pero la ley dice de que de acuerdo a lo que manifestó el Sr. Administrador Municipal, que tiene que estar la cantidad o en dólares, o en UF, o en pesos digamos justo, entonces la recomendación es que la próxima reunión se mencione digamos la cantidad exacta y ahí queda finiquitado, para que quede en el acta.

Sr. Christian Vittori: Sí, yo tengo las cantidades acá, se las puedo dar. Tenemos dos órdenes de compras, entiendo que estas órdenes de compras están expresadas en pesos, tenemos una orden de compras por \$15.999.999.- y tenemos una orden de compras también por, bueno, el total son 16 millones en el fondo y tenemos también una orden de compras por \$13.333.333.-, así es, esos serían los montos de las dos órdenes de compras que estamos regularizando con este proceso.



Sr. Presidente: Lo hacemos por 30 millones entonces el acuerdo, para que sea fijo. Bien, sometemos entonces a votación este acuerdo.

Sr. Secretario: Don Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1595:

Autorizar al Alcalde para realizar la adquisición de combustible, a través de un convenio marco con la empresa Esso Chile Ltda., por un monto de \$30.000.000.-



Sr. Presidente: Muy bien. Quiero agradecer especialmente al Concejo la buena disposición para tener un Concejo extraordinario y resolver estos contratos y la buena disposición también para regularizar estas tres compras, que por un error administrativo se habían realizado, a pesar de estar bien en los precios y convenio marco, no haberlas traído al Concejo cuando superaban las 500 UTM. Así que agradecer al Concejo. No hay hoy día Varios, pero me voy a permitir dos saludos, un saludo especial y reconocimiento a las Concejales presentes, a las directivas municipales, funcionarias y vecinas, en esta que hemos celebrado como la semana de la mujer y que el día domingo internacionalmente es el Día Internacional de la Mujer, un saludo especial y entiendo y estoy seguro que no es sólo mío, sino que de todos los varones que también están aquí presentes en esta sala, así es que vaya el saludo. Y el segundo saludo, muy especial, a uno de nuestros Concejales, que hoy día está de cumpleaños, don Herman Silva, también un saludo, o un reconocimiento. Así es que sin más que tratar, se levanta la sesión.

Siendo las 09:25 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 735, Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 736, de 13 de marzo del año 2009.

**JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO
MUNICIPAL**

JGOE/nm